

# Ley Lafkenche: ¡Llegó la hora de modificarla!



Hardy Knittel,  
 bachiller en Historia.

El 24 de agosto de 2005 el presidente Ricardo Lagos ingresó a la Cámara de Diputados el proyecto que luego más de dos años, el 31 de enero de 2008, sería promulgado por la presidenta Michelle Bachelet, con el número 20.249. Nació así la "Ley Lafkenche" que consagraba un nuevo concepto jurídico, el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO) y nació también uno de los mayores problemas que asuelan por estos días la costa de Chile.

No cabe dudas que ambos presidentes estaban animados de buenas intenciones. Se trataba de otorgar a pueblos originarios las condiciones para preservar sus tradiciones y de garantizar accesos a los recursos naturales del borde costero que han utilizado ancestralmente. A a partir de la promulgación de la ley, las comunidades que pudieran demostrar un uso tradicional de espacios del borde costero estuvieron en condiciones de solicitar al Estado el reconocimiento de dichos espacios marinos. Y, al amparo de los sentimientos pro indígenas que imperaban esos días, que no dudaban en aceptar como válidas todas las malas intenciones en contra de los pueblos originarios que fuera posible atribuir al mundo huinca -especialmente si los huincas eran empresarios ya fueran industrias acuícolas o humildes pescadores artesanales- se estableció también un efecto suspensivo que obliga, hasta ahora, a paralizar inversiones y tramitaciones de otros interesados por la sola presentación de las solicitudes de las comunidades indígenas.

Como bien sabemos, una



EL VIERNES 8 DE MARZO, VECINOS DE CAREMAPU SE MANIFESTARON ANTE LA SOLICITUD DE 28 MIL HECTÁREAS DEL LITORAL DE ESA LOCALIDAD.

vez promulgada la ley se inició un verdadero vendaval de solicitudes. Algunas fueron realizadas por comunidades realmente existentes y motivadas por un sincero deseo de mantener espacios destinados a preservar sus tradiciones... y otras no. Muchas comunidades se crearon sólo para los efectos de aprovechar la ley. Prontamente, esas solicitudes crecieron en extensión de lo solicitado, hasta abarcar millones de hectáreas! Millones de hectáreas en las que, por mandato de la ley, quedaron paralizadas las actividades económicas existentes, así como las inversiones previstas de ser iniciadas.

La situación terminó por convertirse en una de las amenazas más serias a la actividad económica del borde costero chileno y no sólo en el sur austral. Ya se sabe que en la Región de Atacama existen dos solicitudes presentadas por comunidades del pueblo chango. Son decenas las empresas que han debido paralizar sus activida-

des durante años, debido a la incertidumbre sobre el destino final de esos espacios. Lo mismo ha ocurrido con inversiones previamente planificadas, que de ese modo no han podido brindar trabajo, bienestar ni desarrollo.

Esta penosa situación se ha visto agudizada por la superposición de afectaciones entre la Ley Lafkenche y la Ley de Áreas Silvestres Protegidas, algo que también podrían haber previsto los legisladores. El fenómeno sólo puede generar más atrasos en las tramitaciones, pues las decisiones generadas por la Ley de Áreas Silvestres Protegidas son tan lentas como aquellas que lo hacen por la Ley Lafkenche, por lo que pueden suponerse los récords de lentitud que pueden llegar a alcanzar proyectos afectados por ambas.

Probablemente, muchas de las actividades económicas de diversa envergadura propias del borde costero habrían debido declararse en quiebra o clausurar definitivamente sus

actividades de no haber existido la posibilidad, por parte de las comunidades solicitantes, de desafectar partes de los territorios solicitados o concedidos. Como todos en el sur sabemos, aunque muchos no quieran o no puedan probarlo, muchas comunidades, o sus líderes, han utilizado esa capacidad para "arrendar" o cobrar una suerte de tributo a las empresas que quieren seguir operando. ¡Una capacidad que tienen las comunidades, aun cuando su solicitud no haya sido acogida todavía por la autoridad!

Todo esto con el misterioso apoyo de muchas ONGs internacionales que -desde la comodidad de sus países del primer mundo y con financiamiento poco conocido- intentan dictarnos cátedras e interferir en el uso de los recursos naturales que le pertenecen a todos los chilenos y chilenas. Asunto que debiéramos resolver nosotros.

Todo lo dicho hasta aquí es sabido de sobra por quienes habitamos esta parte tan querida

de nuestro país. Lo que es menos conocido, sin embargo, y sólo recientemente ha terminado por ser admitido, es la capacidad destructiva de nuestro tejido social, de nuestra solidaridad y comunión como chilenos y chilenas, que ha traído consigo la aplicación de esta ley.

Ocurre que, desde sus inicios, aunque se ha agudizado notablemente en el periodo reciente, la Ley Lafkenche creó una situación de roce que ha terminado por adquirir rasgos de conflicto entre los pueblos originarios, pescadores artesanales, recolectoras de orilla o emprendedores turísticos. Como quizás habría sido posible prever hace 15 años, cuando comenzó su aplicación, las solicitudes de las comunidades indígenas habrían inevitablemente de superponerse con la actividad pesquera artesanal, por la sencilla razón de que los pueblos originarios y el resto del pueblo chileno habitan los mismos territorios, en los que hasta ahora habían estado integrados como un solo pueblo. Y

este conflicto entre integrantes de comunidades y quienes no lo son, ha terminado por extenderse a áreas alejadas del borde costero mismo, áreas que han terminado por ser incluidas en las solicitudes de comunidades.

La posibilidad, en virtud de la ley, de hacerse de grandes extensiones del territorio nacional por parte de pequeños grupos de personas, tal como ocurrió recientemente en el caso afortunadamente rechazado de la solicitud de la comunidad Antuen Rain en Aysén, compuesta por 11 personas pertenecientes a nueve familias que demandaban la ECMPO Islas Huinchas, con una superficie total de 393.945 hectáreas (casi 36 mil hectáreas por persona), han despertado aspiraciones nuevas en chilenos pertenecientes a pueblos originarios. Chilenos que, como efecto del promisorio futuro que augura adquirir, de la noche a la mañana, esos inmensos territorios para su uso y más probablemente para su explotación, han terminado por ver como enemigos a otras chilenas y chilenos que viven en esos espacios o trabajan en ellos.

He conocido casos de agresiones y amenazas, incluso con armas de fuego, de miembros de comunidades a personas que sólo ayer eran vecinos y amigos; y hoy, a sus ojos, aparecen como ocupantes indeseados de espacios que podrían ser de ellos, en virtud de esa lamentable ley.

Si todas las razones anteriores no bastaran para hacer ver los negativos efectos que ha traído la Ley 20.249, bastaría sólo el fenómeno de disolución social que ella crea, para exigir su desaparición. ¿Por qué debe seguir existiendo una ley que genera incertidumbre económica, que paraliza la actividad productiva, que genera condiciones para situaciones de extorsión amparadas legalmente y que -y esto, insisto, es lo más grave- nos está dividiendo como chilenos y auspiciando situaciones de violencia?

¡Es la hora de detener esta absurda situación!